

RTA PETICION TUBERQUIA TORO

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de luz.daza@ejercito.mil.co. | Mostrar contenido bloqueado

PS. Luz Marina Daza Hincapie <luz.daza@ejercito.mil.co>

Vie 25/02/2022 9:48 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta: dairogomezmeja123@gmail.com; Notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co

CC: oficinabogota@condeabogados.com; oficinabogota2@condeabogados.com



PS. LUZ MARINA DAZA HINCAPIE
OFICINA JURIDICA-DISAN

La Asesoría de un comandante con la asesoría,
por defecto se convierte en aceptación de la mediocidad

POR FAVOR ENVIAR SU MENSAJE A disan.juridica@buzonejercito.mil.co TODA VEZ QUE SON LOS UNICOS CORREOS AUTORIZADOS PARA NOTIFICACIONES JURIDICAS. POR LO TANTO SU MENSAJE NO SE TENDRA EN CUENTA PARA NINGUN TRAMITE. GRACIAS.

PS. Luz Marina Daza Hincapie

Registro Juridica

e-mail: luz.daza@ejercito.mil.co

Aviso Legal

El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comuniqué al remitente, al correo adminsec@ejercito.mil.co Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.

Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.

Responder Responder a todos Reenviar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022325000255681 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.2

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2022

Señora Juez:

MARTHA LUCIA MOGOLLON

Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta
Correo electrónico: j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dairogomezmejia123@gmail.com
Notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co
oficinabogota@condeabogados.com
oficinabogota2@condeabogados.com
Carrera 5 No 22-25 Edificio Vives
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición
Demandante: Faber Tuberquia Toro, Cédula de Ciudadanía No. 1.037.388.086
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 47-001-3333-003-2019-00352-00
Radicado Interno: 2021340001856722

En atención al oficio que fue de conocimiento de esta Dirección de Sanidad Ejército, donde solicita y refiere:

Se me brinde información del trámite realizado en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional frente a la Junta Médica de Retiro, informando que conceptos médicos hacen falta por tramitar, y de que manera debo hacerlo ya que en diferentes oportunidades he solicitado información y no se me ha brindado de manera correcta, lo anterior con el fin de no darle más dilaciones al presente proceso y poder llegar a ser valorado por la Junta Médica de Retiro.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito responder de la siguiente manera:

Verificado el caso en concreto, se logra determinar que mediante informe de radicado No. 2021325001660931 del 13 de agosto de 2021 se le informo al despacho y a la parte demandante que se encontraban pendientes dos conceptos:

- a. Psiquiatría.
- b. Ortopedia.

Al verificar el estado actual del expediente médico laboral, se evidencia el cargue del concepto médico por Psiquiatría, sin embargo, queda pendiente el concepto de ortopedia.

En atención a la solicitud del paso a seguir, el señor Tuberquia debe acercarse a la oficina de Medicina Laboral Edificio Coper en la ciudad de Bogotá, Cantón Caldas, con el concepto médico por ortopedia y solicitar su cita médica correspondiente.

Se verifica el estado de los servicios médicos, estado: ACTIVO



FABER TUBERQUIA TORO

Edad: 36 Años 0 Meses 16 días	Sexo: Masculino	Documento: CC 1337388086	Etnia: Sin aplica Grado: SGLA+00 PROFESIONAL Estatus: Activo
Fuerza: Ejército Nacional de Colombia	Departamento: ANTIOQUIA Tipo de vinculación: Acción unala retiro	Municipio: MEDELLIN RH: G+	Plan de afiliación: Titular por sujeta sin beneficiarios Posición: 2E
Fecha de caducidad: 13/02/2024	Tiempo restante de afiliación: 2 Años - 6 Meses - 3 Días	Caja: 5271 ESM de adscripción: BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO HO 6 13R ANSE MARIA GORDOVA Celular(es): 3122462837	
Teléfono(s):			

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx



La vigencia de la activación caduca el 13 de agosto de 2024.

Informado a la parte demandante el estado de su proceso de junta médica y el paso a seguir se informa que la DISAN, desde sus facultades ha dado cumplimiento a la orden judicial.

Con base en lo anterior, señalamos que el señor Tuberquia debe realizar la gestión correspondiente para el agendamiento de la cita médica por ortopedia, para así poder dar continuidad al proceso de Junta Médico Laboral.

En concordancia con lo expuesto líneas arriba, esta Dirección de Sanidad Ejército adopta las medidas que desde su competencia le facultan para dar cumplimiento a lo ordenado como prueba, teniendo en cuenta que desde el momento de afiliación y de encontrarse activo el afiliado (bien sea cotizante o beneficiario), tiene pleno de derecho a que se le brinden los servicios médicos, por lo cual puede la parte actora debe solicitar la atención médica requerida para obtener la Junta Médico Laboral o donde se brinde la atención médica que requiera de acuerdo a la orden judicial impartida.

Se resalta que hasta tanto no cierre en su totalidad los conceptos médicos no es posible convocar a Junta Médico Laboral.

Expuestas las anteriores acciones y consideraciones a su honorable despacho, realizo la siguiente: **SOLICITUD.**

1. **EXHORTE** al señor FABER TUBERQUIA TORO a realizar las actuaciones tendientes a cumplir protocolo establecido en el Decreto 1796 de 2000.
2. **AMPLIAR** en un término prudencial el tiempo otorgado en razón a las gestiones que debe realizar el accionante y posterior a ello esta entidad.

En espera de su comprensión y aceptación de las anteriores razones, se da respuesta a la solicitud presentada ante esta Dirección de Sanidad del Ejército

Por orden del señor Mayor General
Carlos Alberto Rincón Arango
Director de Sanidad del Ejército.

Cordialmente,

Teniente Coronel **CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ**
Oficial de Gestión Jurídica DISAN Ejército

Anexo: Concepto por ortopedia

Elaboró: PS. Alexandra Dulcey Narváez
Asesor Jurídico - DISAN Ejército

Revisó: SV. Diego Alexander Viasus Burgos
Suboficial Coordinador Tutelas JML - DISAN

Vo-Bo: TC Francisco Sánchez Pulido
Dícial Coordinador Tutelas - DISAN

Zimbra:

alexandra.dulceynarvaez@buzonejercito.mil.co

RTA PETICION NUL & REST. DEL DER. 47-001-3333-003-2019-00352-00

De : PS. Alexandra Dulcey Narvaez
<alexandra.dulceynarvaez@buzonejercito.mil.co>

jue., 10 de feb. de 2022 11:49

 2 ficheros adjuntos

Asunto : RTA PETICION NUL & REST. DEL DER. 47-001-3333-003-2019-00352-00

Para : j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co,
Dairogomezmejia123@gmail.com, Notificaciones
santamarta
<Notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co>,
oficinabogota@condeabogados.com,
oficinabogota2@condeabogados.com

Buenos días,

Teniendo en cuenta la petición radicada en esta Dirección, la DISAN remite su correspondiente respuesta.

--

Cordialmente,

PS. Alexandra Dulcey Narváez
Asesora Jurídica

AVISO IMPORTANTE: El presente correo es de uso exclusivo para el envío de comunicaciones oficiales por parte de la Dirección de Sanidad; los documentos que sean enviados a este buzón no se les dará trámite y serán eliminados de manera automática.

Los correos oficiales e institucionalmente establecidos son: a. Para notificaciones judiciales juridicadisan@ejercito.mil.co y b. Para requerimientos y peticiones disanejc@ejercito.mil.co.

 **TUBERQUIA_1.PDF**
57 KB

 **RTA
PETICION12022325000255681_00001_alexandra.dulcey_1644511573.pdf**
200 KB

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Bogotá D.C, Agosto 12 de 2021

SOLICITUD CONCEPTO MEDICO

GRADO: SLP UNIDAD: SIN UNIDAD APELLIDOS Y NOMBRES : TUBEROQUIA TORO FABER CC: 1037388086

MEDICINA LABORAL SOLICITA CONCEPTO POR EL SERVICIO DE: ORTOPEDIA

MOTIVO: RETIRO

OBSERVACIONES: DX: TRAUMA RODILLA IZQUIERDA (M238), OMALGIA IZQUIERDA (M759), HPAF CADERA IZQUIERDA (S700).

DIAGNOSTICO: _____

NOTA: EL PERSONAL ARRIBA MENCIONADO SE ENCUENTRA EN SU PROCESO DE RETIRO POR LO QUE TIENE DERECHO A LA EXPEDICION DEL CONCEPTO MEDICO (ARTICULO 8 DEL DECRETO 1796 DE 2000). SENOR PROFESIONAL DE LA SALUD FAVOR RELACIONAR CLARAMENTE EL DIAGNOSTICO MEDICO Y EL CODIGO CIE-10

Oficial de Sanidad

SS . WILLINGTON ROA GALLO 12/08/219:14:36

RECIBIO: _____

FECHA: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Bogotá D.C, Agosto 12 de 2021

SOLICITUD CONCEPTO MEDICO

AL : ESM

GRADO: SLP UNIDAD: SIN UNIDAD APELLIDOS Y NOMBRES : TUBEROQUIA TORO FABER CC: 1037388086

MEDICINA LABORAL SOLICITA CONCEPTO POR EL SERVICIO DE: ORTOPEDIA

MOTIVO: RETIRO

OBSERVACIONES: DX: TRAUMA RODILLA IZQUIERDA (M238), OMALGIA IZQUIERDA (M759), HPAF CADERA IZQUIERDA (S700).

DIAGNOSTICO: _____

NOTA: EL PERSONAL ARRIBA MENCIONADO SE ENCUENTRA EN SU PROCESO DE RETIRO POR LO QUE TIENE DERECHO A LA EXPEDICION DEL CONCEPTO MEDICO (ARTICULO 8 DEL DECRETO 1796 DE 2000). SENOR PROFESIONAL DE LA SALUD FAVOR RELACIONAR CLARAMENTE EL DIAGNOSTICO MEDICO Y EL CODIGO CIE-10

OFICIAL DE SANIDAD

Oficial de Sanidad

SS . WILLINGTON ROA GALLO 12/08/219:14:36



EJERCITO

[Handwritten signature]
MEDICINA GENERAL - ESM
257 816 111 215 5093173

RECIBIO: _____

FECHA: _____